

Santiago, 20 de enero de 2016.

Señor  
Eric Parrado Herrera  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

**Ref: Informa Hecho Esencial**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer 19 de enero de 2016, el directorio de Banco Santander – Chile, en adelante el “Banco”, aprobó la celebración de las siguientes operaciones con partes relacionadas, correspondientes a los siguientes contratos:

- a) Con la sociedad Produban México, contrato de servicios para atender las necesidades de implantación de la plataforma de Procesos (BankSphere);
- b) Con la sociedad Isban España, contrato para el plan de sistemas de partidas de gestión local, para enriquecer el sistema MIS V2.0 con nuevas funcionalidades de forma de contar con un sistema que recoja toda la información financiera y con el mayor nivel de granularidad disponible y automatización en la generación de informes de la misma data;
- c) Con la sociedad Isban España, contrato de servicios profesionales para la gestión documental del conjunto de tecnologías, normas y técnicas que permiten administrar el flujo de documentos a lo largo del ciclo de vida del mismo, que permiten alcanzar altos niveles de rendimiento, funcionalidad y eficiencia;
- d) Con la sociedad Isban España, contrato de servicios profesionales para el desarrollo de la Fase II del Proyecto Corporativo de Pagos en MT101 y PDP de TEF Masivas, para dotar al Banco de un motor de pagos robusto y que sea utilizado por múltiples canales;

Con relación a estas operaciones, los directores titulares del Banco, señores Vittorio Corbo Lioi, quien presidió la reunión, y los demás directores asistentes señores Oscar Von Chrismar Carvajal, Mauricio Larraín Garcés, Víctor Arbulú Crousillat,



Lucía Santa Cruz Sutil, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Marco Colodro Hadjes, Juan Pedro Santa María Pérez y Orlando Poblete Iturrate, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose las operaciones aprobadas en precios, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe de la misma fecha, del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



**Claudio Melandri Hinojosa**  
**Gerente General**



C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.  
Bolsas de Valores